



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 0101-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 101-2025-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 18 de julio de 2025.

VISTO:

El Escrito de fecha 14 de julio de 2025, presentado por el docente Eusebio Luna Ramos, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de miembro accesitario del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, de fecha 06 de diciembre de 2024, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario-CEU de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 087-2025-UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de junio de 2025 se resuelve RECONFORMAR la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco integrada por los siguientes docentes y estudiantes, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Docentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 1. Dr. Ido Lugo Villegas | Presidente |
| 2. Dr. Agustín Rufino Rojas Flores | Secretario |
| 3. Dra. Angelica Sotomayor Baca | Vocal |
| 4. Dr. Sebastián Campos Meza | Vocal |
| 5. Dra. Rene Castro Bravo | Vocal |
| 6. Mg. Romer Juvenal Javier Quijano | Vocal |

Estudiantes:

- | | |
|---------------------------------------|-------|
| 1. Solange Saldaña Reaño | Vocal |
| 2. Steve Miguel Martínez Rivera | Vocal |
| 3. Jefferson Aldair De Oliveira Tafur | Vocal |

Accesitarios:

- | | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. Dr. Eusebio Luna Ramos | Docente Principal |
| 2. Dr. Ciro Torres Salcedo | Docente Asociado |
| 3. Mg. Tania Fernández Gines | Docente Auxiliar |

Que, mediante Escrito de fecha 14 de julio de 2025, el docente Eusebio Luna Ramos, presenta su renuncia irrevocable al cargo de miembro accesitario del Comité Electoral Universitario.

Que, en ese sentido el Comité Electoral Universitario, en cumplimiento de sus funciones, acepta la renuncia del docente Eusebio Luna Ramos, como miembro accesitario del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 0101-2025-UNHEVAL-CEU

N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0010-2024-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 071-2025-UNHEVAL-CEU, que habilita al docente Sebastián Campos Meza, como miembro del Comité Electoral Universitario, y la Resolución N° 087-202-UNHEVAL-CEU, de reconfirmación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del docente **EUSEBIO LUNA RAMOS**, como miembro accesorio del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, desde el 15 de julio de 2025, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a las partes interesadas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. AGUSTIN RUFINO ROJAS FLORES
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.